

**VISTO:**

La Res. CDNAT-2022 – 0021 - - relacionada a la designación del Sr. Elio Gabriel Rodríguez - al cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "PRÁCTICA GEOLÓGICA I" de la carrera de Geología de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 43, el Sr. Rodríguez eleva su renuncia al cargo "...debido a razones de índole personal".

Que en la citada Resolución (Res. CDNAT-2022-0021 – se ha suscrito un orden de mérito, aún vigente.

Que a fs. 46, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y produjo su dictamen en los siguientes términos:

**"Considerando:**

1. Que a fs. 43 obra nota de renuncia del estudiante Elio Gabriel Rodríguez, designado en el cargo de referencia.
2. Que el orden de mérito emitido en el Acta de la Comisión Asesora del llamado, establece en segundo orden de mérito al estudiante Sergio Daniel Cruz.
3. Que a fs. 44 obra nota del Vicedecano de la Facultad, Dr. Virgilio Núñez, dejando constancia que el estudiante Cruz se desempeña actualmente en el cargo mencionado, con prórroga hasta el 31/03/2022.
4. Que la reglamentación vigente, habilita designar al segundo en orden de mérito.
5. Que a fs. 45, obra copia del mail enviado al estudiante Cruz por parte de la jefa de Dpto de personal, solicitando confirme su elección para designación del cargo de referencia, o al cargo de BECARIO TIC, por incompatibilidad (Res. CS 420/99). Y en respuesta a lo consultado, queda expresado por el estudiante la elección del cargo de Auxiliar Docente de segunda categoría, para la asignatura Práctica Geológica I.

**Esta comisión aconseja:**

*Designar al estudiante Sergio Daniel Cruz en el cargo de Auxiliar Docente de segunda categoría para la asignatura Práctica Geológica I, carrera de Geología, por lo expuesto en el exordio."*

Que debido al vencimiento de la prórroga concedida a los AD2, por Res. CS 200/21, el suscripto resuelve la emisión de la presente del siguiente modo: 1) Dejar sin efecto la Res. CDNAT-2022-0021, debido a la presentación de renuncia del Sr. Elio Gabriel Rodríguez; 2) Designar al postulante que continúa en el orden de mérito, Sr. Sergio Daniel Cruz – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "PRÁCTICA GEOLÓGICA I" de la carrera de Geología de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones.

Que el gasto emergente será atendido con la respectiva partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21, cargo que viene ocupando el alumno Sergio Daniel Cruz, Que debido al vencimiento de la prórroga concedida por Res. CS 200/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la Res. CDNAT-2022-0021 – debido a la presentación de renuncia al cargo por parte del Sr. Elio Gabriel Rodríguez.

1.

ARTÍCULO 2º.- Designese al alumno **SERGIO DANIEL CRUZ** – DNI N° 37.722.698 – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "PRÁCTICA GEOLÓGICA I" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19, cargo que viene ocupando el alumno Sergio Daniel Cruz (con prórroga, Res. CS 200/21)

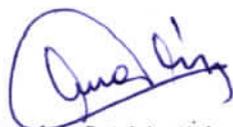
ARTÍCULO 4º.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

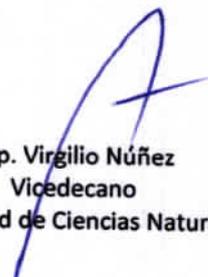
ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docente de 2da. Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a Sr. Cruz, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del interesado.  
teocorimayo



Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales